

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

Dª Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

Dª Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

Dª Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

Dª. Mª. Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

Dª. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a 17 de diciembre de 2014, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, Dª. Mª. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

ORDEN DEL DIA:

ÚNICO.- EXIGIR LA DIMISION DEL SEÑOR ALCALDE, D. RAFAEL-S. CARBALLO LÓPEZ.

La Presidencia explica que el Pleno extraordinario se ha convocado a petición del grupo Municipal Popular, invocando el art 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local fundamentando su petición en el siguiente argumento:

Que ante la gravedad de los hechos ocurridos en nuestra Corporación Local con motivo de la situación de la concejal del PSOE, Dª Petra María Carrasco Delgado,

solicitan convocatoria de pleno extraordinario cumpliéndose el requisito de ser más de la cuarta parte de los concejales de la Corporación, a cuyo efecto incluyen como punto del orden del día, el siguiente: EXIGIR LA DIMISION DEL SEÑOR ALCALDE D. RAFAEL CARBALLO LOPEZ.

La Presidencia concede la palabra a los proponentes.

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, que realiza la siguiente exposición:

Buenas noches a todos, durante los tres últimos años de la presente legislatura los dos grupos de la oposición tanto el Grupo Popular como IU, han pedido en más de una ocasión la dimisión del Alcalde. El grupo Popular considera que ha llegado el momento de pedir responsabilidades al Gobierno Municipal personificado en su máxima autoridad. Los motivos que han llevado a solicitar este Pleno y exigir responsabilidades al Alcalde son los siguientes:

1º.- Su autoritarismo, falta de respeto al pleno y a las normas democráticas.

2º.- El incumplimiento reiterado de los acuerdos del pleno que es una obligación moral y legal.

3º.- La pésima y nefasta gestión al frente del equipo de Gobierno.

4º.- Las graves irregularidades que se produjeron hace un año en la Residencia de mayores, de las que según hemos conocido recientemente por palabras de la ex directora, el Alcalde era perfectamente conoedor.

5º.- Las malas formas y falta de información a la oposición en lo relativo al cese de las delegaciones de la concejala del partido socialista, Dª Petra María Carrasco Delgado, pues al menos el grupo popular no ha recibido ningún tipo de información, ninguna notificación al respecto y como siempre se ha enterado por la prensa.

Por todos estos motivos, el grupo popular considera que la Presidencia no está a la altura del cargo que ostenta como máxima autoridad a cargo del Ayuntamiento y pide a todos los concejales de la Corporación el voto favorable, e insta al Sr. Alcalde a que si no cuenta con el apoyo mayoritario de la corporación, presente su dimisión y deje que otro miembro de su partido que demuestre más respeto por las normas democráticas, por los concejales de la corporación, incluido algunos de su propio partido, y en definitiva por todos los vecinos del pueblo a quienes todos representamos democráticamente, algo que la Presidencia no parece comprender.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, concediendo la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos.

Izquierda Unida tiene poco que decir. Lo único que tenemos como documentación es la convocatoria de pleno extraordinario a petición del Grupo Municipal Popular, con la siguiente argumentación:

“Que ante la gravedad de los hechos ocurridos en nuestra corporación municipal con motivo de la situación de la concejal del PSOE en el equipo de gobierno, Dª Petra María Carrasco Delgado”.

Ante esta argumentación poco podemos decir.

Izquierda Unida tendrá que estudiar con detenimiento y contrastar la información que se diga aquí, para poder posicionarnos en un tema tan serio como es pedir dimisiones y tratar el tema con la seriedad que se merece.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar agradecer como hace habitualmente y en esta ocasión con mayor motivo por las fiestas navideñas la asistencia del público que nos acompaña y aquellas personas que siguen los temas Municipales a través de la emisora Municipal.

Hablando de las fiestas navideñas, parece que el espíritu navideño no se ha adueñado de todos nosotros por lo menos del grupo Municipal Popular, en las guerras y en los conflictos más graves es normal que haya una tregua durante estas fechas, pero aquí no llegamos ni a eso.

La petición de pleno extraordinario se fundamentaba en un punto cual era pedir la dimisión del Sr. Alcalde por los hechos gravísimos, uno en concreto, ahora en su intervención nos ha obsequiado con una relación de seis o siete. Por otro lado propone que recaiga el puesto en otro concejal de su grupo, lo que le tranquiliza, porque el Alcalde seguiría siendo del mismo grupo político, porque a tres o cuatro meses de gobierno cambiar de equipo de gobierno sería un disparate, como hemos escuchado no se persigue eso sino tan solo cambiar la persona que ostenta el cargo de la Alcaldía por las razones expuestas de su autoritarismo, arbitrariedad etc, etc..., a ello responde que el partido socialista cuando definió sus listas acordó que la candidatura recayera en D. Rafael Carballo López, y ahora porque consideramos que no existe ninguna actitud digamos de hecatombe como para adoptar esa medida seguimos manteniendo el criterio que se adoptó cuando se confeccionó la lista electoral hace cuatro años, y por tanto creemos que el más indicado para ostentar el cargo sigue siendo el Sr. Alcalde, D. Rafael S. Carballo López, por lo que el grupo Municipal Socialista votará en contra de la propuesta planteada por el grupo Popular al considerar que no existen razones para adoptarla, al menos hasta el momento.

La Presidencia abre un segundo turno de intervención.

Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Popular, que realiza la siguiente intervención:

Señala el portavoz del grupo Municipal IU que no tenía la información suficiente y a ello le responde que ya la tiene y que espera que se moje porque en esto hay que pringarse, según dijo ese portavoz no hace mucho.

Dice el portavoz de IU que no tiene información para pedir la dimisión del Sr. Alcalde, y le recuerda que ese portavoz ya la había pedido antes, ¿Han cambiado las circunstancias, ha mejorado en algo para cambiar los argumentos que ese portavoz tenían antes para pedir la dimisión del Alcalde y en qué ha cambiado?. Espera que se lo explique.

Respondiendo al portavoz del grupo Municipal Socialista, que la tregua en Navidad se dará en el pleno ordinario, que es inmediatamente después por deseo expreso del Sr. Alcalde que es quien convoca los Plenos. Dice el portavoz Socialista que en el pasado el Sr. Rafael Carballo López era el mejor candidato y a ello le responde que no lo duda, pero que lo fuera en el pasado no significa que actualmente con las circunstancias que se han producido lo sea, o al menos al grupo popular no se lo parece.

Dice que no hay elementos suficientes para pedir la dimisión, a ello le responde que antes ha señalado cinco puntos y ahora le va a desgranar los mismos, que no resultan ser su opinión o la del grupo popular, sino hechos objetivos, reales y contractados que están en actas de pleno.

1º.- El Sr. Presidente impidió que fuera debatida una Moción que presentó IU que exigía la comparecencia de la delegada de Bienestar Social, - acta de 28 de noviembre de 2013-, cuando el art. 91.2 del ROF dice que todos los puntos del orden del día deberán ser debatidos y votados. El Sr. Presidente incumplió la ley. También impidió que en un Pleno se votara la petición de dimisión de una concejala del grupo socialista, entonces la Presidencia argumentó que este Pleno no era competente, pero sí permitió esa votación cuando se pidió la dimisión del Sr. Monago, actas de 23 de octubre y de nueve de noviembre de 2014. La Presidencia impidió al portavoz que interviene el derecho a intervenir tras haberlo solicitado insistente, lo que conllevó su expulsión del Pleno cuando el art 94.1 del ROF señala sin ninguna duda el derecho a un segundo turno de intervención y del derecho a réplica para quien se considere aludido.- acta del pleno de 30 de septiembre de 2014-, el Sr. Presidente una vez más incumplió la ley.

Respecto al segundo punto.- incumplimiento de acuerdos y mociones aprobados por el Pleno, simplemente ha traído unos ejemplos:

1º.- Rebaja de tasas y tarifas Municipales que no se han aplicado.

2º.- Se aprobó una Moción para que la casa del colegio San Gregorio fuera adaptada para familias necesitadas o desahuciadas de Guareña, que también se ha incumplido.

3º.- Se aprobó una moción para abrir el comedor escolar del colegio en verano por el Ayuntamiento, no por el gobierno de Extremadura, para aquellas personas sobre todo niños que estuvieran en situación económica precaria. Tampoco cumplió este acuerdo.

Sobre la nefasta gestión detalla lo siguiente:

La Presidencia ordenó la cesión de cobro de la empresa ASOMA, sin informar al pleno, el grupo popular se enteró por la prensa o porque solicitó la información.

Devolvió una subvención del Gobierno de Extremadura para la contratación de un conserje en el colegio San Gregorio con lo que negó la posibilidad a un vecino de Guareña, de ocupar un puesto de trabajo con la cantidad de familias necesitadas que hay.

La Presidencia negó a la sociedad de cazadores un local para reunirse, argumentando que era una sociedad con ánimo de lucro, cuando se ceden locales a clubes y además les da una subvención de 12.000 euros anuales.

Ha puesto en riesgo la seguridad de los niños de la guardería cuando hace un mes aproximadamente sucedieron unos hechos gravísimos, por falta de personal no se atendió las necesidades de los niños y además permitieron y siguen permitiendo que personal que no está cualificado atienda sus necesidades. Es incapaz de gestionar correctamente la guardería con cuatro trabajadoras que tienen solo niños para dos aulas.

No ha sabido consensuar ni que sea apoyado por la oposición en ninguno de los presupuestos de esta legislatura, es decir gobierna a espaldas de su pueblo que mayoritariamente los ha rechazado una y otra vez.

Se ha caracterizado por la falta de transparencia por obstaculizar la labor de la oposición entregando la documentación que por derecho le corresponde a cuenta gotas, sesgada e incluso denegándola para ocultar la verdadera gestión de su equipo.

Ha permitido el uso de locales públicos para el uso por familiares de alguno de sus concejales en el que desarrollaban actividades privadas y lucrativas y ha permitido que un jubilado preste servicios para el Ayuntamiento en labores de mantenimiento, sin pagarle nada y sin estar dado de alta en la seguridad social y todo ello está recogido en acta. Ha contratado a personal del Ayuntamiento sin proceso selectivo con el único criterio dicho aquí por el Sr Romero que se precisaba mano izquierda, y eso está escrito en acta de pleno.

Respecto a las incidencias en la residencia de mayores hace un año, fueron ocultadas por la Presidencia a la oposición y al pueblo, no informó de nada hasta que no salió a la luz pública, de no haber sido por los usuarios, por sus familiares, por trabajadores y por la prensa jamás se hubieran enterado. A la Presidencia no le interesan los usuarios de la Residencia, pretendía que todo hubiese seguido igual. No

permitió que la persona que más conocía el tema, la Sra. Petra María Carrasco Delgado, informara en la comisión e incluso cuando en Pleno se pidió que informara esta señora concejala y que al menos hiciera una declaración sobre su inocencia no se lo permitió. Entonces el grupo popular no comprendía por qué no la dejaba explicarse que como ya expuso el grupo popular esto no favorecía su presunción de inocencia, por ello no entendían lo que ocurría entre el Gobierno Municipal y esta concejala del mismo y a algunos le vino bien que el grupo popular pidiese la dimisión de la concejala. De haber sabido lo que hoy conocemos seguramente no se hubiera pedido la dimisión de la concejala sino de la Presidencia, porque a la vista de las últimas informaciones nos hace plantearnos que tal vez hayamos asistido a una caza de brujas en la que la víctima pueda ser la persona que aparecía señalada y el verdugo el verdadero culpable. Según manifiesta la concejala tiene un encuentro con la Presidencia en la que le comunica que no piensa entregar su acta de concejal, misteriosamente dos días después aparece la noticia en la prensa regional y misteriosamente este portavoz recibe en su domicilio de forma anónima una copia de la sentencia. La noticia aparece publicada el día tres, las declaraciones de la concejal en radio Guareña el día cuatro y según declara la misma, la Presidencia la cesa de sus delegaciones el día cinco, es decir la Presidencia mantiene en el cargo a la concejala porque no había hablado, porque no se había defendido públicamente y porque no había declarado su inocencia, y ahora cuando se decide a hablar, dar explicaciones y su versión de los hechos y declarar su inocencia, dos meses después de conocer la sentencia es cuando la presidencia decide retirarle las delegaciones. El grupo popular tiene serias dudas de cuáles son los verdaderos motivos por lo que la Presidencia ha tomado esa decisión y desde luego no parece que sea por la sentencia sino más bien por las declaraciones efectuadas en radio Guareña, y además en esas declaraciones se acusa a la Presidencia de limitar su defensa del derecho al honor, aunque eso no es nada nuevo porque ya lo han sufrido algunos en alguna ocasión y por si fuera poco también se acusa a la delegada del área de participar en una trama orquestada, afirmando que en todo momento el Ayuntamiento o sea la Presidencia, conocía perfectamente las irregularidades que en la residencia de mayores se estaban produciendo y que conocía todas las deficiencias de la residencia de mayores y que no sólo no hizo nada sino que además intentó ocultarlo ¿Le parecen al grupo socialista y a IU pocos motivos para solicitar la dimisión de la Presidencia?, al grupo popular le parecen más que suficientes.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU, quien realiza la siguiente intervención:

Si ustedes esos cinco puntos los hubiese desgranado y hubiese expuesto los fundamentos con antelación en el documento, porque nosotros en el que tenemos son solamente dos líneas, algo parecido a un texto de twitter.

Izquierda Unida en tres ocasiones ha realizado mediante preguntas si el Alcalde se sometía a una cuestión de confianza y que dimitiese en al menos en dos. Todo ello tras no ser aprobados los Presupuestos Municipales.

En el Pleno Ordinario de 19 de Diciembre de 2012, el del 31 de Enero de 2013, el del 19 de Febrero de 2013, en el Extraordinario de los Presupuestos Municipales de 15 de Julio de 2013, en el Ordinario una pregunta de 1 de Agosto de 2013, así como en nuestro Boletín de Septiembre de 2013.

Claro que lo hemos pedido y le hemos dicho que se sometiese a una cuestión de confianza tras ver sido echado para atrás los presupuestos Municipales. Pero usted aquí solo expone algo más que un texto de twitter.

Para usted todo es grave, es tan grave todo como por ejemplo la Guardería Infantil y de hecho ayer tuvimos una comisión informativa y para usted no eran tan graves, porque no expuso apenas nada, no expuso nada. Es más, en el Pleno anterior, no dejo de dar las explicaciones ni de terminar a la concejal correspondiente para que nos enterásemos todos y que finalizase su intervención para que nos enterásemos. No dijo nada o poco tuvo que decir. Usted está poniendo en duda la profesionalidad de las trabajadoras, al igual que ponen en duda la profesionalidad de otro tipo de trabajadoras.

Y por supuesto yo no voy a entrar a montar ningún circo, si usted hubiese expuesto esos cinco puntos o los hubiese desgranado, hubiésemos tenido una postura.

Si usted quiere que el Alcalde dimita, presenten ustedes una Moción de Censura o haberla presentado.

¿Han presentado alguna petición o Moción de Censura? Si Izquierda Unida aun la está esperando.

Con Monago no tenemos competencia para pedirle que se valla, pero en el Ayuntamiento de Guareña si tenemos competencia.

¿Por qué no la ha presentado usted? Haberla presentado. Haber sido valiente, haberla presentado, aun la estamos esperando, una propuesta seria y formal.

Nada más.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

Quiere aclarar algunas de las acusaciones vertidas por el portavoz popular frente a la Presidencia y al Gobierno Municipal.

Lee una petición formulada por el grupo popular para la convocatoria periódica de la comisión de seguimiento de la residencia de mayores, se modificó el reglamento a fin de crear la comisión y hasta ahora no se ha pedido ninguna convocatoria lo que quiere decir que la inquietud y el desasosiego del partido popular por este servicio es tal que en un año desde la creación de la comisión no ha solicitado ni una convocatoria, para el seguimiento continuo que pidió en su moción y que se aprobó y con los hechos

tan gravísimos que según ha comentado el portavoz Popular se han producido en el servicio. La circunstancias han debido ser tan graves como dice el grupo popular que desde el día cuatro que se producen los hechos hasta el diecisiete pasan once días y no ha tenido ni un solo momento para venir a preocuparse y a enterarse en profundidad, y espera a este momento, parece ser que los panfletos que con cierta periodicidad reparte por el pueblo y los mensajes en los móviles no deben tener el eco deseado y aprovecha esta situación. Piensa el portavoz que interviene que una preocupación sincera y real no tiene el portavoz popular, piensa que esa preocupación es falsa porque si realmente le preocupa hay otro momento y otros canales para interesarse del funcionamiento del servicio. El año pasado cuando se detectaron los fallos en el funcionamiento como la falta de agua caliente, la calefacción etc..., se reunió la comisión y se subsanaron las deficiencias. En este caso cree que lo que realmente interesa es que estamos a cuatro o cinco meses de elecciones y parece que no lo debe ver muy claro y todo lo que no ha conseguido hasta ahora lo pretende trasladar a esta situación, se le acaba el tiempo que lamentablemente le ha pasado casi en balde.

En cuanto al acuerdo para rebajar las tarifas todavía esperamos que ese grupo que presentó la moción haga una propuesta seria, porque cuando presentó su moción la fundamentaba en favorecer a los más desfavorecidos y a eso le responde que es mentira. Las personas necesitadas generalmente no pagan contribuciones porque no tienen propiedades, los que más pagan son los que más tienen, pero si de verdad le preocupa traigan propuestas concretas.

En relación a la vivienda del colegio San Gregorio, le reitera que no es propiedad del Ayuntamiento, le consta que la Presidencia pidió a la Junta la cesión del inmueble, recuerda así mismo que el Ayuntamiento contempló una partida presupuestaria para hacer frente a los gastos de rehabilitación necesarios, presupuestos que el grupo Popular no ha apoyado en ningún momento, y que gracias a la modificación en la Ley pudo aprobar el gobierno Municipal e incluir dicha partida nueva, porque sin partida presupuestaria difícilmente se puede acometer un gasto. Pero este año, no por iniciativa del grupo popular sino del Gobierno Municipal se destinaron 20.000 euros, que están actualmente como remanente porque el Gobierno de Extremadura no autorizó la cesión del inmueble por un tiempo mínimo de diez, doce años, y el Ayuntamiento no se va a gastar 20.000 euros de su presupuesto en rehabilitar un inmueble para vivienda a familia desfavorecida que posteriormente el Gobierno de Extremadura pudiera destinar a lo que quisiera.

En cuanto a las cesiones de pago que el concesionario autorizó al Ayuntamiento, lo fueron entre otras razones por motivo de la puntualidad con que el Gobierno de Extremadura acomete los pagos de sus servicios, y ante las quejas de los trabajadores del servicio que no percibían sus retribuciones con puntualidad y en beneficio de ellas el concesionario autorizó que el Ayuntamiento que percibe directamente la subvención pagara directamente a las trabajadoras, hasta que la situación se fuera regularizando. Costó mucho hacerle entender al portavoz Popular que el hecho de pagar cantidades a estas personas con autorización del concesionario no suponía cesión de trabajadoras

sino de créditos, el Ayuntamiento paga cantidades que debe el concesionario con cargo a la percepción de la subvención del GOBEX que corresponde al concesionario.

En relación al rechazo de la subvención para la contratación de un conserje para el colegio público, le reitera que fue consecuencia de otro engaño del GOBEX, pues en un principio el año que el gobierno Municipal se acogió a la subvención el Ayuntamiento aportaba un 15% de la contratación a pesar de ser una competencia autonómica, pero al año siguiente y aún a pesar de que en un principio iban a mantener las condiciones del año anterior se comunicó que el Ayuntamiento tendría que aportar casi el 50% de la financiación del puesto, y ante esta nueva situación el Gobierno Municipal decidió no acogerse a la subvención.

En cuanto a la seguridad de los niños en la guardería infantil, no se puede decir como hace el portavoz popular que porque a un niño se le ponga el culito colorado existe una dejadez o abandono del servicio, decir que se pone en peligro la salud o seguridad de los niños le parece que si no obedece a intenciones electorales, no son serias, al niño le había salido un pequeño sarpullido, que lo vió el portavoz que interviene, fue una circunstancia concreta, pero decir que se está poniendo en peligro y riesgo la salud de los niños de la guardería le parece que hay que tener salero.

En relación a los presupuestos que es otro motivo por el que el portavoz popular pide la dimisión del Alcalde, han sido cuatro los presupuestos presentados por el Gobierno Municipal, y es verdad que es lamentable que en ninguno se ha obtenido el apoyo o al menos la abstención de los grupos Municipales, sólo uno salió adelante por las circunstancias especiales de la modificación de la ley, que también se lo han refregado con bastante frecuencia y esto es triste efectivamente pero mucho más triste es que todo un grupo como el partido popular con aspiraciones de gobierno, no haya hecho ni una aportación durante cuatro años para modificar las partidas presupuestarias, y lo dice el portavoz que interviene que es el Presidente de la Comisión, lo dicen las actas de los plenos, no entiende por tanto que se fundamente como motivo para pedir la dimisión del Alcalde, cosa diferente es que hubieran presentado propuesta razonables para mejorar la calidad de la prestación de servicios a los ciudadanos, pero ello no ha sido así.

En cuanto a la falta de transparencia, cree que pocos Ayuntamientos pueden presumir de la transparencia del Ayuntamiento de Guareña, y pone como ejemplo la periodicidad de las sesiones de pleno, pues al Ayuntamiento de Guareña le correspondería celebrarlas cada dos meses y sin embargo se celebran mensualmente. Piensa que ningún documento o información solicitada se ha denegado, por tanto no sabe a qué se refiere el portavoz popular.

En cuanto a contrataciones de personal, lo único que puede decir es que efectivamente se hacen contrataciones desde hace más de veinte años pero siempre han sido con el conocimiento y consentimiento del pleno, a personas determinadas con unas circunstancias concretas y con necesidades y efectivamente se las contrata por un breve

periodo de tiempo de ocho, diez días, y asume su responsabilidad, pero también es cierto que algunas veces incluso algún miembro de la oposición se lo ha pedido, no cree que esto se pueda definir como contrataciones a dedo, lo ha hecho y lo seguirá haciendo para echar una mano a aquellas familias que en un momento determinado lo está pasando mal, no cree por otro lado que esto sea un motivo para pedir la dimisión del Alcalde, en todo caso deberían haber pedido la del portavoz que interviene, por ello insiste que no considera que los motivos alegados por el grupo Municipal Popular sean razón de peso para pedir la dimisión del Alcalde y reitera que si se produce la votación de este punto el grupo Municipal Socialista votará en contra.

La Presidencia concede un tercer turno de intervenciones.

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz Popular, que realiza la siguiente intervención:

En relación al portavoz de IU le repite que efectivamente no le ha entregado por escrito los motivos detallados para pedir la dimisión del Sr. Alcalde pero le pregunta si de haberlo hecho hubiera votado a favor. Recuerda que el portavoz de IU pidió al Alcalde que se sometiera a una cuestión de confianza, pero también pidió su dimisión, por ello le pregunta cuál es el motivo ahora para no votar a favor de la misma, aunque ya sabe por qué, porque ahora si vota a favor se adopta el acuerdo por mayoría y como lo que no quiere es pringarse, lanza la piedra y esconde la mano. Si la razón es que no se le había explicado anteriormente, le pasa los papeles ahora y los lee detenidamente.

Sigue el portavoz Popular manifestando que no ha puesto en duda la profesionalidad de las trabajadoras de la guardería infantil, ha puesto en tela de juicio la labor del Alcalde-Presidente que es el máximo responsable de que a esa Guardería no vayan personas cualificadas, tal y como ocurrió ese día y no sólo ese día, y manifiesta que en la Guardería deben estar personas tituladas, TEI, y hay personas del plan de empleo que cubren servicios allí, y eso es ilegal, si viene una inspección se le cae el pelo al Ayuntamiento, pero como el dinero es del Ayuntamiento, no pasa nada. No se trata de que al niño se le ponga el culito rojo que se le puso, sino de lo que podría haber pasado y lo que puede pasar.

En cuanto a la Moción de censura, el Grupo Popular no la plantea porque no lo han considerado oportuno, lo que plantean es la dimisión del Alcalde, no consideran oportuno gobernar el Ayuntamiento a falta de cuatro meses para las elecciones, piensan que debe gobernar el PSOE porque a ellos les dio el pueblo la mayoría, pero consideran que el Presidente no está cumpliendo las funciones que debería, y al grupo popular le decepciona como Presidente y es la primera vez que se lo dice y sin ningún ánimo de ofender, pero cree que se están cometiendo una serie de ilegalidades y de irregularidades que no deben ser propias del máximo representante del Ayuntamiento, por ello reitera que la pretensión del grupo Popular es la dimisión del Alcalde.

Respecto al partido socialista en relación a la comisión de seguimiento de la Residencia responde que bastante le costó al grupo popular que se aprobara y se

constituyera, respondiendo al porqué no han solicitado su convocatoria, le contesta que a partir de los hechos que sucedieron en la residencia y su resolución consideraron que no se precisaba convocar, y si lo consideraran oportuno solicitarían su convocatoria, pero lo que se denuncia no es ésto sino lo que sucedió en su momento y lo que ha sucedido ahora, y es por lo que piden la dimisión del Alcalde.

Respecto a la modificación de las tarifas, pregunta si todas las personas necesitadas no pagan contribuciones especiales, y responde que le preguntan a los propietarios a los que actualmente se les está acondicionando la calle y no pueden hacer frente a ellas. Dice el portavoz socialista que el grupo popular no ha hecho ninguna propuesta en relación a la modificación de las tarifas, y a eso le responde que el grupo popular trajo la propuesta al Pleno puesto que a ellos les compete también legislar, pero ejecutar corresponde al Gobierno Municipal, y sino que le corrija la Secretaría que para eso está.

En relación a la vivienda del colegio, dice el portavoz socialista que han presupuestado 20.000 euros y a ello le responde que eso da igual porque no han hecho nada, no pensaban hacerlo porque no han querido hacerlo en ningún momento, votaron en contra de la moción, y era para una familia necesitada, Incluso el grupo popular proponente de la moción aceptó una modificación propuesta por el grupo Municipal IU a fin de que fuera destinada a una familia desahuciada, pero que ese local esté ahí y no pueda ser utilizado bastando un pequeño acondicionamiento, 20.000 euros no lo entiende, ¿Qué significado tiene esa cantidad para el Ayuntamiento si se puede favorecer a una familia necesitada, o es que se puede pedir el dinero al Gobierno de Extremadura pero cuando lo tiene que poner el Ayuntamiento nos echamos para atrás? ¿Qué son veinte mil euros para el Ayuntamiento, no puede favorecer a una familia por eso?. Sin embargo, siguen echando la culpa al gobierno de Extremadura, incluso cuando el PP pide la dimisión de la Presidencia, echan la culpa al Gobierno de Extremadura, parece ser un recurso muy socorrido.

En cuanto a la renuncia a la subvención para la contratación del conserje del colegio San Gregorio el Gobierno Municipal pone como causa el cambio en la financiación, eso el grupo Popular no lo sabe, pero pregunta si no existen otros convenios para otras plazas en las que el Ayuntamiento tiene que aportar cantidades para su financiación, ¿En la casa de la cultura no hay trabajadores que cuestan más del doble que lo que hubiera costado el conserje del colegio? ¿Qué diferencia hay? Cree que la diferencia se encuentra en que el Gobierno quiso cargarse esa plaza por el motivo que fuese y en cambio siguen manteniendo otras aquí mismo en el consistorio en las mismas circunstancias.

En relación a los presupuestos, responde al portavoz socialista que no mienta, sin ánimo de insultar, en los últimos presupuestos, el portavoz popular formuló varias propuestas, en concreto.- que se hicieran bolsas de trabajo públicas, que se cambiaran los directores de las escuelas Municipales por monitores, y que se confeccionara una lista de proveedores, había más propuestas y aún más el grupo popular manifestó que

con que se aceptaran la mitad de las propuestas votarían a favor del presupuesto sin embargo el Gobierno Municipal no aceptó ni una porque no le interesaba, por ello no diga que el grupo popular no ha hecho propuestas.

Respecto a la documentación que se solicita, el último ha sido denegado, por los motivos que sean.

En relación a las contrataciones a dedo, no se refiere a las contrataciones de quince días, se refiere a un trabajador que lleva varios años trabajando en el Ayuntamiento y respecto a la que el portavoz del grupo Municipal Socialista dijo para justificar su contratación que se requería para ese trabajo cierta mano izquierda y no hubo ningún proceso selectivo, pero no es el único, y pone como ejemplo los monitores de la excusión de la tercera edad en la que dijeron textualmente que lo seleccionó la administrativa de la casa de la cultura. ¿Dónde están los procesos selectivos?. Espera que contesten a esta pregunta.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz de IU, que realiza la siguiente intervención:

Mire usted Hombre de Dios, tan bondadoso que está ahora para entregarme los papeles, tan sencillo para haberlos nosotros estudiado con detenimiento y con la seriedad que se merece, haberlos ustedes registrado y nosotros lo tendríamos, no aquí un twists, que parece un twists.

Ahora no quiere la Moción de Censura, pero en Agosto de 2013 si la quería.

Nosotros aquí venimos a hacer política seria, no de cara a la galería, ni a montar un circo.

Le he dicho y uno de los puntos graves que tiene, que usted argumenta es la Guardería Infantil usted ayer no dijo ni esta boca es mía.

Con respecto a la Residencia de Municipal de Mayores, el 11 de Febrero de 2014, Comisión de Bienestar Social, presente el Gerente de ASOMA, para usted todo estaba bien, todo lo que presento, TODO.

Por lo tanto usted no tiene intención de que Izquierda unida le hubiese apoyado lo que trae aquí, sino lo hubiese entregado todo lo que está leyendo ahora, todos esos cinco puntos los hubiese registrado y nosotros hubiésemos tenido tiempo para estudiarlo con detenimiento.

Por lo tanto poco podemos decir.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, quien replica lo siguiente:

En cuanto a las contribuciones especiales, parece mentira que lleva en la Corporación tres años y aún no se haya enterado de cómo funcionan. En las contribuciones el propietario sólo paga el 50% del coste no subvencionado y resulta que la última actuación ha sido financiada al 100% por la Diputación no se han liquidado contribuciones especiales.

En cuanto a que el pleno legisla y el Gobierno Municipal ejecuta, le responde que las tasas establecidas hasta ahora por el Ayuntamiento de Guareña costó mucho tiempo negociarlas y consensuarlas en su día entre todos los grupos Municipales para que ahora venga el portavoz Popular alegremente a quitarlas. En cuanto a que el pleno ya ha legislado, no es cierto, para modificar la ordenanza hay que establecer los nuevos porcentajes, conceptos e importes, y eso no puede ni debe hacerlo el Gobierno Municipal, teniendo en cuenta que las ordenanzas reguladoras fueron aprobadas por unanimidad del pleno Municipal.

En relación al inmueble del colegio San Gregorio, ya no sabe que contestarle porque le ha dicho reiteradamente que la rehabilitación se consignó en los presupuestos, y se consignó para ejecutar el gasto, no se ha realizado no porque el gobierno Municipal no quiera sino porque no lo ha permitido el Gobierno de Extremadura, la consejería, no sabe cómo va a tener que explicárselo. Si el portavoz del PP trae un acuerdo de cesión al Ayuntamiento firmado por la Consejería en relación al inmueble del colegio San Gregorio para su cesión a familias desahuciadas de Guareña, por un mínimo de seis, siete años, el Gobierno Municipal se compromete a utilizar la partida que actualmente ha quedado en el presupuesto como remanente para gastos generales para la rehabilitación del inmueble de referencia, y claro que el Ayuntamiento de Guareña se puede gastar ese dinero y para ese fin por eso el Gobierno Municipal lo incorporó al Presupuesto.

En cuanto a los convenios para mantenimiento de determinados puestos, como el tan traído y llevado del conserje del colegio que no sabe si el portavoz popular tiene algún especial interés, porque no abandona el tema y son ya tres años, responde que claro que el Ayuntamiento aporta a la financiación de otros puestos, porque son servicios Municipales y lo decide así el gobierno o el Ayuntamiento, pero el Conserje del colegio es un servicio autonómico, el primer año se solicitó porque la aportación Municipal era de un 15 o 20% pero el siguiente año esa aportación para un servicio autonómico se establece en un 50% y el Gobierno Municipal estimó ésto como una tomadura de pelo, no se trata de nada personal en relación con la plaza simplemente que no parecía ser la dinámica que había tomado la política del Sr Monago no sólo con esta plaza, sino también con los materiales del AEPSA, guardería infantil... y se decidió no solicitar la subvención para ese puesto. Hay otros puestos que se crean por decisión Municipal para cubrir determinados servicios, algunos con convenios en los que el Ayuntamiento aporta el 20, el 30 o el 50% incluso otros se crean y mantienen sin convenio con aportación total Municipal porque el Gobierno lo considera oportuno.

En cuanto a propuestas hechas al proyecto de presupuesto por el grupo popular en relación a rebajar las retribuciones mediante la modificación de categoría de los

directores de escuelas Municipales y su transformación en monitores, eso no es serio. Si de verdad quieren hacer propuestas hay que presentarlas antes para estudiarlas con detenimiento no el día que se presenta el proyecto de presupuesto para su debate y votación. Estas cuestiones se deben debatir, estudiar en las comisiones correspondientes.

En relación a la contratación del jefe de obras, es un tema muy delicado y no va a entrar pero hablar de los monitores del viaje a la excursión de mayores como lo hace hay que tener poca vergüenza porque el verdadero problema es que los últimos dos años ha ido el hijo del portavoz que interviene y ese es el verdadero problema. Así como lo del conserje del colegio es otro que no va a decir y es vergonzoso que se fije en estos monitores que por trescientos euros están una semana, veinticuatro horas de guardia, ¿Cómo se van a sacar unas bases que regulen este tipo de contratación?, en una oferta pública de empleo habría que establecer unas bases y regular un horario, y que pasa el resto de las horas con los mayores, cree que hay cosas que no son serias para tratarlas en pleno.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz popular a fin de que cierre su exposición.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Popular, realiza la siguiente intervención:

Contestando al portavoz de IU, manifiesta que en la Comisión de la guardería el que más intervino fue el portavoz popular, cree que el portavoz de IU no hizo más que una o dos preguntas.

Dice el portavoz de IU que si hubiese tenido la documentación de este pleno con anterioridad la hubiera estudiado y a eso le responde que seguro que sí y que hubiera buscado la excusa para no votarla.

En contestación al portavoz socialista:

En relación con las tasas insiste que es el gobierno Municipal quien tiene la obligación de convocar a los portavoces para llegar a un acuerdo sobre las mismas.

En relación con los directores de las escuelas no dice que haya que quitarles sus retribuciones sino convertirlos en monitores realizando el mismo trabajo lo que supondría un ahorro para el Ayuntamiento.

No obstante le extraña que de todos los asuntos expuestos no se haya dicho nada en relación con los últimos acontecimientos producidos con la concejala Petra María Carrasco Delgado, ni el portavoz socialista ni la Presidencia, en relación a admitir que efectivamente se la cesa en sus delegaciones no por la sentencia sino por las declaraciones efectuadas y espera que alguien se lo aclare, pues cree que tanto la

denuncia del PP como las declaraciones hechas por la concejala son suficientemente graves.

A continuación toma la palabra la Presidencia para responder a las alusiones realizadas por el portavoz Popular.

La Presidencia manifiesta que intentará ser breve en su intervención.

En primer lugar manifiesta que no sabe si el grupo popular en realidad lo que intenta es levantar una cortina de humo ante los acontecimientos que se están produciendo en la política estatal, autonómica y local. Porque no parece que sea casualidad que hace veinte días el portavoz de IU presentara una Moción solicitando la dimisión del Sr Monago por una serie de irregularidades en el ejercicio de sus cargos que fue votada también por el grupo Municipal socialista por considerar que eran irregularidades contrastadas, y puede ser una casualidad que a los diez o doce días el grupo popular presente esta moción muy parecida en sus términos en el Ayuntamiento. Deben saber que estas propuestas son subjetivas, pues nuestro ordenamiento jurídico no regula la figura de exigir la dimisión, sin embargo si regula la propuesta de moción de censura como apuntaba el portavoz de IU, sus razones tendrá, quizás el que para presentar una moción de censura hay que presentar un programa.

Si el portavoz Popular dice tan abiertamente que esta Presidencia no es merecedora de su cargo, que no goza de su confianza y que no es la persona idónea para representar al pueblo, también habría que preguntarle al pueblo si el portavoz Popular es merecedor de representarlo. Es muy fácil para el grupo popular oposición pedir la dimisión de un concejal o del Alcalde pero también podría pedir el gobierno Municipal la dimisión por presuntas irregularidades de alguien en particular dentro de la oposición, sin embargo eso no se cuestiona aquí. En parte el portavoz de IU tiene razón porque cuando presentan sus mociones el Gobierno tiene que imaginar que quieren decir cuando no aparece en el texto. Es difícil contestar como la oposición se merece y el público que asiste y al que nos escucha cuando hay que imaginar que es lo que quieren. Se refieren por ejemplo a la Residencia de mayores y ya se presentó por IU una moción pidiendo la reprobación de la delegada del área, la sesión de revocación duró aproximadamente dos horas. También podría haber presentado una moción de censura pero no lo hacen. Por otro lado hay gran diferencia entre la dimisión que alguna vez ha solicitado el portavoz de IU y la solicitada por el grupo Popular pues IU lo hace en el debate plenario, el grupo popular ha ido más allá y ha pedido la convocatoria de un pleno extraordinario invocando el art 46.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril con este punto del orden del día algo que no era necesaria pues se había pactado que se celebraría sesión ordinaria del pleno Municipal entre los días 17 y 18 y podrían haber introducido este asunto vía moción, sin embargo han preferido hacerlo de esta manera con más solemnidad, le comentaba antes la delegada de bienestar social que ha salido en las redes sociales alguna información sobre que la convocatoria del pleno extraordinario y ordinario el mismo día se había hecho para limitar el tiempo de este pleno y a ello le contesta que no es cierto porque como son los mismos actores y el

mismo público no hay problema en que se extienda en el tiempo la duración de este pleno. Sin embargo es cierto que el grupo popular podría haber utilizado el pleno ordinario para debatir este asunto y ello hubiese supuesto un ahorro al ayuntamiento de unos quinientos euros.

Cuando tuvo conocimiento de la solicitud del grupo popular pidiendo la dimisión de esta Presidencia pensó que alegarían irregularidades que hubiera cometido esta Alcaldía en el ejercicio de sus funciones, sin embargo todo lo expuesto han sido cuestiones subjetivas.

Dice que el Gobierno Municipal no ha concedido subvención a la sociedad de cazadores, a la que hay que decir que representa el portavoz popular ya que es su presidente, y aparece en un medio de comunicación “la sociedad de cazadores no está contenta con la gestión del Alcalde”, a lo que esta Presidencia responde que no es verdad, que lo que es cierto es que el presidente de la sociedad de cazadores está descontento con el Alcalde de Guareña porque éste no le da una subvención a la sociedad de cazadores, algo que considera que hay que matizar.

En relación al colegio lo que da miedo es cuando aparece en los medios de comunicación cosas que no son verdades, cuando el grupo popular dice abiertamente y mienten en los medios de comunicación, en las redes sociales y en sus boletines que el Alcalde de Guareña está en contra y puede poner en peligro el comedor escolar para el 2015, a ello hay que responder que es un atrevimiento por su parte y la prueba está en que el comedor está abierto. Este gobierno podría haber hecho demagogia política, populista con este tema sin embargo ello hubiera puesto en valor formas que no gusta a este gobierno.

De aquí a cuatro meses se celebrarán elecciones Municipales ganará el partido que el pueblo decida. Recuerda que tres días antes de la celebración de las últimas elecciones Municipales del 2011, el partido popular repartió unas octavillas en el colegio concertado Nuestra Señora de los Dolores, en el que se comprometían con los padres a que si ganaban las elecciones el Ayuntamiento pondría en el colegio calefacción, y eso no se puede hacer está castigado por ley, eso es populismo puro y duro y le habla uno que con toda seguridad no se presentará más a las elecciones Municipales, por ello le pide al grupo Popular que está muy acostumbrado a lanzar dados envenenados que cuando se comprometa a algo que sea algo que se pueda realizar.

Critica el portavoz Popular a esta Presidencia por autoritarismo, no sabe que entiende el portavoz popular por autoritarismo, pero le pide que lea los medios de comunicación y vea quienes son los Alcaldes autoritarios que hay en la provincia. Lo que le puede decir es que en este salón hay ahora mismos compañeros de Corporación de diferentes formaciones políticas, a los que saluda, y si en algo se caracteriza esta Presidencia es en que no es autoritario. Habla el portavoz del grupo Popular del hecho de su expulsión del Pleno, pero no fue esta Presidencia quien lo expulsó, la Presidencia lo que hizo fue advertirle conforme a la reglamentación, y considera haciendo un

comparativo de buena fe que el grupo popular ha estado jugando en un equipo de colegio donde no hay normas escritas. Cuando ustedes entran en una institución hay normas escritas y quieren seguir jugando como jugaban siempre, así cuando esta presidencia le advierte hasta en tres ocasiones del cumplimiento del reglamento y persiste en su actitud tiene sus consecuencias. En algún medio de comunicación aparece que esta Presidencia expulsó al grupo Popular y ello tampoco es cierto el grupo popular haciendo dejación de sus funciones abandonó el salón por voluntad propia, y los plenos existen para debatir cosas importantes. Por otro lado considera que habría que pedir responsabilidades a todos, porque parece presuponerse que son los equipos de gobierno los que infringen las leyes los que cometan tráfico de influencia, los que hacen nepotismo, pero también se hace en la oposición tráfico de influencia y lo sabe muy bien el portavoz popular porque la noticia ha salido en los medios de comunicación y no porque lo haya puesto en circulación esta Presidencia ni ningún miembro del equipo de Gobierno, pero como sabe bien el portavoz popular esta Presidencia tiene en su mano un escrito dirigido a la fiscalía por presuntos hechos que podrían ser constitutivos de delito de tráfico de influencia y es que con posterioridad a las negociaciones mantenidas con AQUALIA para la prórroga de la concesión del agua se ha conocido que un familiar directo, su cónyuge, del portavoz Popular ha sido contratada por esa empresa. El escrito dirigido a la fiscalía está registrado, sin embargo el gobierno Municipal ha entendido que debe primar la cordura no se puede dirigir a la fiscalía sin más, así que se está estudiando por el gobierno Municipal y los servicios jurídicos del Ayuntamiento si ha existido en la conducta del portavoz popular y del grupo popular un tráfico de influencia en esta contratación del familiar que el Gobierno Municipal piensa es irregular.

Cuando entraba en el pleno pensó que esta sesión sería como la que en su día se hizo por reprobación de una concejal del grupo socialista y a la que asistió la cúpula del partido popular a nivel Extremeño, pensaba que hoy vendrían los mismos sin embargo no ha venido nadie, lo que permite pensar que lo que ese grupo pide no goza del consenso de su partido y le agrada ver entre los asistentes a muchas personas comprometidas con el proceso político. Reitera que en el ordenamiento jurídico se prevén las técnicas para expulsar al Alcalde, presente una Moción de censura, su programa electoral, su candidato y que es lo que pretenden hacer durante los próximos cuatro meses.

Acusa a esta Presidencia de autoritarismo, de mala gestión, de malas formas, el partido socialista cuando llegó al Gobierno Municipal y durante varios mandatos gobernó con mayoría absoluta, en las últimas elecciones de 2011 perdió esta mayoría y hemos tenido que gobernar sin mayoría, este gobierno sufrió un gran revés, el primero, al presentar el plan de proveedores, en aquella época el ayuntamiento tenía una deuda de 229000 euros, quiere pensar que cuando el Partido Popular votó en contra de que el Ayuntamiento se acogiera a este plan de pago lo hizo en buen sentido no por asfixiar al Ayuntamiento que pagó íntegramente la deuda, puede decir que a fecha de hoy el saldo de existencia en caja asciende a la cantidad de 1.435.000 euros, en este salón hay compañeros de otros Ayuntamientos que pueden decir si tienen ese saldo en sus cajas,

y recuerda esto para manifestarle al portavoz popular que la gestión no ha sido tan nefasta. El Gobierno Municipal se siente orgulloso, no satisfecho porque siguen existiendo dificultades que son propias de cualquier Corporación Municipal actual. Recuerda que a través del plan de empleo y del plan revitaliza de la Diputación se va a destinar hasta el 2015, 413.000 euros en empleo, no para acabar con el paro de Guareña porque no es competencia Municipal ello corresponde a los gobiernos Autonómicos y nacional, pero si para paliar las necesidades de algunas familias y que puedan llegar a final de mes y ha existido un consenso por parte de la tres fuerzas políticas para llevar a cabo este plan, pero el Gobierno Municipal estuvo de acuerdo en destinar estos fondos al empleo y los podría haber destinado a otras actuaciones como embellecimiento de edificios públicos, jardines, vías públicas..., sin embargo ha preferido en detrimento de las inversiones públicas destinar las subvenciones al empleo. La deuda viva del Ayuntamiento en el 2011 era de 746000 euros, hoy es de 526000 euros, se ha reducido en 220.000 euros además de pagar a los proveedores, informa intervención que en el primer trimestre del 2015 seremos capaz de quitar un préstamo de 20.000 euros y con toda seguridad con el remanente de tesorería se reducirá en el primer semestre en 252000 euros, con lo cual la deuda viva del Ayuntamiento de Guareña para las próximas elecciones será aproximadamente de 256.000 euros, ya quisieran muchas ciudades que presumen de ser las menos endeudadas llegar a los datos de Guareña, y esto es una realidad. Sin querer cuantificar el dinero y sin querer echarle culpas al Gobierno de Extremadura, el Ayuntamiento de Guareña en planes de inversión del GOBEX ha recibido 18.000 euros para preparar pistas de pádel, si no hubiera sido por los planes de Diputación no hubiera habido ningún tipo de actuación. Es cierto que el grupo Municipal Socialista pidió la dimisión del Sr. Monago que evidentemente no tiene efectos, pero por ello no van diciendo que el Sr. Monago no les representa, nunca se le ocurriría decir a esta Presidencia que no es su Presidente y que no le representa. Obras muy importantes para Guareña como el acceso a la Cooperativa del Campo San Pedro no se acometen y está registrada la carta de la Consejería donde manifiesta que en el próximo ejercicio se analizará..., ¿En los presupuestos de la Comunidad Autónoma no va a haber cabida para u 1000.000 de euros que de acceso y solucione los problemas de circulación en esa zona?, en la próxima campaña puede haber dos o tres mil vehículos circulando, incluso muchos días cientos de vehículos.

Decir como dice el portavoz Popular que ha incumplido con la rehabilitación del inmueble del colegio San Gregorio, no es cierto. Pero si es cierto que su partido que es el mismo que Gobierna en Extremadura, podría haber presentado una Moción instando a la Junta de Extremadura a que haga cuarenta viviendas sociales en el Término Municipal de Guareña, y no insistir en que el Ayuntamiento rehabilite un inmueble en el colegio San Gregorio por 20.000 euros en un edificio que no es suyo.

Sinceramente no esperaba que este Pleno se desarrollara con estos fundamentos, faltando cuatro meses para las próximas elecciones pedir la dimisión de esta Presidencia fundada en cuestiones subjetivas del portavoz popular y muy difíciles de demostrar, porque no se habla de presuntas irregularidades, o de imputaciones o de algo que hubiera ocurrido de tal gravedad que fuera lógico pedir la dimisión del Alcalde.

Después de veinte años en el Ayuntamiento a esta Presidencia se le podrá acusar de algunos errores o de lo que no haya hecho pero de irregularidades o actos con culpa o dolo no. Saben perfectamente que lo que han presentado a este debate aunque llevemos una hora debatiendo, son cinco minutos de propaganda, no conduce absolutamente a nada porque aún cuando la moción fuera aprobada esta Presidencia mientras que el grupo que le sostiene en el Gobierno Municipal no le retira su confianza, no piensa darle cinco minutos de gloria al grupo popular.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular quien realiza la siguiente intervención:

Da gracias a la Presidencia por su brevedad, en relación a que lo solicitado por el grupo popular es una cortina de humo le responde que qué es entonces lo que hizo el grupo Municipal Socialista hace un mes cuando aprobaron solicitar la dimisión del Presidente Monago ¿ Eso si valía?. Dice la Presidencia que el grupo Popular inste a la Junta para que invierta dinero sin embargo al Ayuntamiento no. En una cosa le da la razón las grandes obras realizadas en Guareña son por planes de Diputación, no del Ayuntamiento. Le vuelve a preguntar por los hechos sucedidos con la concejala que aún no le ha respondido, parece ser que la Presidencia no la ha cesado por la sentencia sino por las declaraciones efectuadas en la emisora Municipal, porque la Presidencia tenía la sentencia antes de las declaraciones y es a partir de éstas cuando se produce el cese. Además en las declaraciones de la concejala se producen algunas acusaciones frente a la Presidencia y miembros del Gobierno Municipal no sabe si va a aclarar algo al respecto.

La Presidencia contesta que cuando habla de cortina de humo lo dice por muchas cosas. Cuando revocó a la Concejala de sus delegaciones lo hizo porque es parte de sus competencias como ha hecho el Presidente con su ministra hace poco y nadie le ha pedido que dimita por ello. En el 2011 consideró oportuno darle unas delegaciones que a esta Presidencia le ha costado mucho revocar, de hecho es la primera vez que lo hace en muchos años, pero no le ha quitado la confianza como miembro del partido socialista. Esta situación era un arma de doble filo porque si no revocaba las delegaciones le podrían haber preguntado por qué no lo había hecho, esta revocación provoca una situación provisional hasta tanto se haga una renovación en la estructura del Gobierno Municipal que se dará a conocer a ser posible antes de finalizar el año. La Presidencia ante las muecas que hace el portavoz Popular manifiesta que se lo está diciendo para ponerlo en su conocimiento, manifiesta que a él personalmente no le agrada las muecas del portavoz del grupo Popular porque está intentando contestarle de la mejor manera que sabe. Insiste que se trata de una revocación provisional de delegaciones que no quiere decir que no se puedan atribuir otras delegaciones en los próximos días.

Contesta el portavoz Popular que sigue sin explicar el por qué y cuales han sido los motivos, porque según la concejala ha recurrido la sentencia con lo cual sigue siendo presuntamente inocente. En cuanto a la confianza del PSOE no se la otorga la

Presidencia se la da la ejecutiva del PSOE, la presidencia le dará la confianza o no de los cargos, no se dé una importancia que no tiene ¿O es que la Presidencia lo es también de la ejecutiva de su partido?

La Presidencia contesta que él habla siempre desde su situación de responsabilidad de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Guareña. Recuerda que el Partido Socialista de Guareña mantiene una bicefalía, por suerte, no como otros partidos. En cuanto a los motivos, igual que en su día no pidió los motivos por los que se otorgaba cada delegación no pida ahora los motivos de su revocación. El gobierno Municipal actual del grupo socialista se conforma de seis concejales y así se mantendrá hasta las próximas elecciones, y en cuanto a la ejecutiva del partido, parte se encuentra en este pleno, esta Presidencia no sabe lo que hará, igualmente que no le va a preguntar cómo funciona el grupo popular a nivel de su partido, son asuntos que cree no corresponden a este Pleno.

El portavoz Popular replica a la Presidencia que no tiene que explicar cómo funciona el partido pero sí como funciona este pleno y si como presidente otorgó unas delegaciones porque confiaba en la concejala ahora las habrá retirado por los motivos que sean ¿Y no considera que la oposición el pueblo debe saber cuáles son esos motivos? El portavoz popular piensa que sí, y si no los quiere decir a lo mejor es porque no tiene la conciencia muy tranquila. Reproduce las palabras textuales dichas por la concejala.- “ Se ha limitado la defensa del derecho al honor, es una trama orquestada contra ella”, usted como Presidente conocía todas las deficiencias de la Residencia, si cree que este pueblo no debe saber cuáles son los verdaderos motivos por los que se ha cesado a la concejala da a entender que lo que le da miedo es que esta persona hablase y diera estas explicaciones, porque en su momento la Presidencia tenía la sentencia y no la cesó y cuando la concejala hizo las declaraciones es decir se expresó libremente es cuando la ha cesado en sus atribuciones, eso es lo que da a pensar, a menos que la Presidencia de a conocer los motivos reales, este portavoz no los ha escuchado.

La Presidencia considera que ya ha dado todas las explicaciones, y ante la solicitud del portavoz del PP vuelve a concederle la palabra.

El portavoz Popular manifiesta que como la Presidencia no le contesta pasa a cerrar el debate.

En estos momentos la Presidencia interviene para explicar que no se trata de una moción de un grupo Municipal, sino de la convocatoria de un pleno extraordinario con un asunto dirigido a su persona y por tanto el último que interviene es el que tiene que defenderse. A continuación concede la palabra al portavoz popular.

D. Jesús Guisado Velarde, manifiesta estar de acuerdo con la apreciación de la Presidencia y le da la razón.

A continuación realiza la siguiente exposición: El grupo Popular ha dado datos reales, contrastados que no se basan en meras especulaciones, todos reflejados en las actas de pleno del Ayuntamiento, nadie puede decir que las informaciones expresadas sean falsas, de ahí la gravedad de las afirmaciones, que son ciertas y demostradas y de ahí la razón del grupo popular para solicitar la dimisión del Alcalde, no se pueden cometer más irregularidades en tan corto espacio de tiempo, así que pide a la Presidencia que haga un favor al pueblo, a su propio partido y se vaya dignamente que siempre será mejor que se marche a petición de sus adversarios políticos que de sus propios compañeros de partido.

Contesta la Presidencia que pensaba que el cierre iba a ser más fuerte, dice en nombre del grupo socialista que se encuentra legitimado por sus compañeros por sus votos y por el grupo IU incluso que podría haber propiciado otra situación, por ello mientras que el grupo socialista y su partido a nivel local provincial y regional mantengan su confianza en él seguirá en su cargo. En cuanto a la manifestación hecha de vátase usted antes de que se lo diga su propio partido le responde que actualmente están inmersos en un proceso, más bien estamos todos en un proceso dinámico, necesario, de elecciones y a no ser que el grupo socialista le diga que se vaya no se irá hasta el veinticuatro de mayo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: CINCO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

GRUPO POPULAR: SEIS VOTOS A FAVOR.

GRUPO MUNICIPAL IU: UNA ABSTENCIÓN.

PARTE DISPOSITIVA:

SE APRUEBA EXIGIR LA DIMISION DEL SEÑOR ALCALDE D. RAFAEL CARBALLO LOPEZ.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:05 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, a diecisiete de diciembre de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael S. Carballo López

Fdo.: M^a Teresa Román García